

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 04 PLIEGO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 04 - Pliego Técnico Piscina 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRHPJ-J42SW-Y5CFB Fecha de emisión: 28 de febrero de 2018 a las 10:26:31 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORDINADOR de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 27/02/2018 18:09	ESTADO FIRMADO 28/02/2018 08:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 637701 CRHPJ-J42SW-Y5CFB-23564425238F88CECC65845C00EC98F6DC0BBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA 2018.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El presente concurso tiene por objeto, el servicio de Mantenimiento de la piscina Municipal de Daganzo

2.- DURACION DEL CONTRATO.

El contrato será de un (1) año, y extenderá su vigencia desde el 1 de mayo de 2018 al 1 de mayo de 2019.

3.- CARACTERISTICAS PROPIAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

3.1.- REVISIÓN INICIAL

Antes de iniciarse la temporada se procederá a la revisión de todos los elementos que componen las instalaciones, para comprobar su perfecto funcionamiento y solucionar las posibles deficiencias previo acuerdo con el Ilmo. Ayuntamiento.

3.2 ARREGLOS VASO INFANTIL

La empresa adjudicataria deberá encargarse de realizar los siguientes trabajos:

1. Arreglo de vaso Infantil:
 - a) Reparación del sistema hidráulico de todo el vaso. (Pruebas satisfactorias de presión)
 - b) Rehabilitación de la estanqueidad del vaso, así como reparación de todo el revestimiento. (pruebas satisfactorias de estanqueidad). Así mismo si durante el periodo de apertura, se produjeran faltas de revestimiento, la empresa adjudicataria, procederá a solucionarlas, sin posibilidad de cierre del vaso para realizar dichos trabajos.

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 04 PLIEGO TÉCNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 04 - Pliego Técnico Piscina 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRHPJ-J42SW-Y5CFB Fecha de emisión: 28 de febrero de 2018 a las 10:26:31 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORDINADOR de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 27/02/2018 18:09	ESTADO FIRMADO 28/02/2018 08:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 637701 CRHPJ-J42SW-Y5CFB-29564425298F89CECC65845C00EC99F6DC0BBD), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

3.3.- LIMPIEZA Y DESINFECCION INICIAL

Limpieza Inicial:

La empresa adjudicataria se encargará de realizar la limpieza inicial de vasos, playas y zonas de máquinas. Todas las instalaciones deberán estar listas, incluidos los vasos, una semana antes de la apertura al público.

Las fechas de apertura previstas son del 13 de junio de 2018 al 13 de septiembre de 2018 (dichas fechas podrán variar por necesidades de servicio, comunicándolo a la empresa adjudicataria con un mes de antelación)

Desinfección inicial:

De igual modo, deberá realizar las desinfecciones necesarias, en vasos, salas de máquinas, duchas, pediluvios y playas de todos los vasos.

3.4.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS.

Se suministrará la totalidad de los productos químicos que se utilicen durante la temporada, para clorar, clarificar, estabilizar y desinfectar el agua, todos ellos debidamente homologados (según normativa) y reconocida eficacia, a base de: hipoclorito sódico, algicidas, floculantes, reguladores de PH, estabilizadores y otros, a fin de adecuar los parámetros físico-químicos y microbiológicos a los establecidos por la consejería de Salud de la Comunidad de Madrid. Todos los productos químicos, aditivos, etc, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

3.5.- PERSONAL

Durante el transcurso de la temporada de baño, y de forma permanente, se pondrá al servicio del Ayuntamiento el siguiente personal:

- 1 ATS (D.U.E)
- 1 MECÁNICO / MAQUINISTA (periódicamente y localizable 24 horas)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 04 PLIEGO TÉCNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 04 - Pliego Técnico Piscina 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRHPJ-J42SW-Y5CFB Fecha de emisión: 28 de febrero de 2018 a las 10:26:31 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORDINADOR de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 27/02/2018 18:09	ESTADO FIRMADO 28/02/2018 08:12



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- 1 LIMPIADOR PISCINA
- 2 SOCORRISTAS
- 1 TAQUILLERO

Las funciones y obligaciones de cada uno de ellos son las siguientes:

ATS/D.U.E.- Responsable Sanitario de la instalación. Su función será la de prevenir posibles accidentes, así, como solucionarlos en el caso de que existan. Estará debidamente uniformado, y a su vez, será el encargado de mantener en buenas condiciones higiénico-sanitarias el botiquín, cuya reposición de medicinas de uso limitado, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

MECÁNICO / MAQUINISTA. - Revisará de forma periódica el perfecto funcionamiento de la estación depuradora y demás elementos, solucionando cualquier anomalía que pudiera surgir. Será el responsable de mantener los niveles químicos de agua en su perfecta proporción.

LIMPIADOR PISCINA. - Será el encargado de la limpieza diaria del vaso, así como de las zonas comunes al mismo, es decir, playa, pediluvios, etc. Dicha limpieza se realizará con la maquinaria y material propios de la empresa adjudicataria.

SOCORRISTA. - Responsable máximo del buen funcionamiento de la instalación, exigiendo el cumplimiento de la normativa a todas las personas sin excepciones. Es el encargado de la prevención de accidentes, de la vigilancia de los vasos, del control de las instalaciones y del material, y de tomar medidas necesarias para resolver cualquier eventualidad que se produzca.

Deberán ir siempre debidamente uniformados y atenderán siempre con corrección cualquier indicación les sea señalada.

TAQUILLERO: es el encargado de la atención al usuario (directa o por teléfono), control de accesos, apertura y cierre de instalación (tendrá horario ampliado al horario de piscina 15 minutos antes y 15 minutos después), venta de entradas y bonos de baños, llevar registro de todas las operaciones, utilizar el sistema informático de gestión de entradas que facilita el ayuntamiento (antes de la apertura las personas encargadas de este servicio deberán formarse con empleados municipales), manejo del sistema de megafonía, avisos y mensajes. Deberá ingresar la recaudación en la cuenta que le sea facilitada por Ayuntamiento de Daganzo. Deberán siempre ir uniformados.

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 04 PLIEGO TÉCNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 04 - Pliego Técnico Piscina 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRHPJ-J42SW-Y5CFB Fecha de emisión: 28 de febrero de 2018 a las 10:26:31 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORDINADOR de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 27/02/2018 18:09	ESTADO FIRMADO 28/02/2018 08:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 637701 CRHPJ-J42SW-Y5CFB-29564425298F89CECC65845C00EC99F6DC0BBD), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

La ropa de trabajo del personal uniformado, es por cuenta de la empresa adjudicataria, llevará el anagrama del Ayuntamiento de Daganzo (facilitado por la Concejalía de Deportes).

Además del personal indicado, un directivo de la empresa estará en contacto permanente con el representante del Ayuntamiento y a su disposición para garantizar que se solucionen de forma inmediata cualquier eventualidad.

Si el Ayuntamiento aprecia incumplimiento en el personal aportado por la contrata, la empresa adjudicataria, estará obligada a cambiar el personal a solicitud del Ayuntamiento en un plazo máximo de 6 días naturales desde la petición.

3.6.- MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL AGUA.

Diariamente, antes del horario de apertura y a medio día, el ATS tomará muestras del agua para determinar los niveles de: Cloro libre, cloro total, PH, turbidez y temperatura de la misma. Dichos resultados se anotarán en el Libro de Registro, el cual permanecerá, en todo momento, a disposición del Ilmo. Ayuntamiento y Autoridades Sanitarias.

Estos datos serán expuestos, en lugar visible, a fin de que, en todo momento, los usuarios de la piscina conozcan las características del agua.

Análisis del agua en laboratorio: será por cuenta de la empresa adjudicataria, realizar análisis de agua en laboratorios homologados para ese fin. Como mínimo se realizarán uno cada mes, es decir uno en junio anterior a la apertura, otro a mediados de julio (entre el 12 y el 18 de Julio de 2018), otro a mediados de agosto (entre el 13 de agosto y el 17 de agosto de 2018), y el ultimo la primera semana de septiembre (del 4 al 7 de septiembre de 2018).

1.5.- LIMPIEZA DIARIA.

Antes de la apertura al público, el LIMPIADOR DE PISCINA pasará el limpia fondos y efectuará la limpieza y desinfección de zona de playa, platos de ducha y acceso a vasos de piscina.

El limpiafondos automático deberá ser suministrado por la empresa adjudicataria, debiendo cumplir las características mínimas que garanticen una limpieza efectiva de todos los vasos.

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 04 PLIEGO TÉCNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 04 - Pliego Técnico Piscina 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRHPJ-J42SW-Y5CFB Fecha de emisión: 28 de febrero de 2018 a las 10:26:31 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORDINADOR de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 27/02/2018 18:09	ESTADO FIRMADO 28/02/2018 08:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 637701 CRHPJ-J42SW-Y5CFB-29564425298F89CECC65845C00EC99F6DC0BBD), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

A su vez, el Mecánico-maquinista, o en su defecto el ATS, llevarán a cabo tres medidas obligatorias de los niveles de Cl y PH, la primera a la apertura de la piscina y las otras dos a las 15:00 y 18:00 horas. Los resultados se pondrán en un tablón a la vista de los usuarios.

3.7.- HORARIOS.

El horario de apertura al público de la piscina será desde las 12:00 a las 20:30 horas, de lunes a domingo, salvo que, de acuerdo con el Ilmo. Ayuntamiento, se precise modificar el mismo. El taquillero iniciara su jornada 15 minutos antes de la apertura, pudiéndose así respetar el horario de inicio y finalizara 15 minutos después del cierre, para comprobar que no queda nadie en la instalación.

Además, en el mes de julio, el horario de la piscina se incrementa 4 horas, a pesar de no estar abierta al público, debido a la temporada de cursillos de natación, con lo que se incrementa el gasto de productos para el mantenimiento del agua de la piscina.

3.8.- EVENTOS.

Durante la temporada de verano, se realizará la siguiente actividad:

- Evento: Al agua Patas, jornada de ocio en la piscina con Perros.
 - o Fecha: Domingo 16 de septiembre (primer domingo después del cierre de la temporada de verano, se comunicará con la debida antelación, mínimo 15 días)
 - o Horario: 10:00 a 20:30
 - o Personal Necesario: 2 Socorristas y 1 DUE.

Esta actividad se realiza el primer domingo, después del cierre de la temporada de verano, por ello la empresa adjudicataria deberá realizar las tareas de mantenimiento de agua, hasta dicho evento.

Además, se deberán realizar las limpiezas necesarias después del evento, para asegurar el perfecto funcionamiento de los equipos.

3.9.- TRAMITACIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN.

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 04 PLIEGO TÉCNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 04 - Pliego Técnico Piscina 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRHPJ-J42SW-Y5CFB Fecha de emisión: 28 de febrero de 2018 a las 10:26:31 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORDINADOR de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 27/02/2018 18:09	ESTADO FIRMADO 28/02/2018 08:12



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

La empresa adjudicataria gestionará ante el Registro de la Consejería de Sanidad, al que pertenece éste Ilmo. Ayuntamiento, toda la documentación necesaria, para que nos hagan entrega del Libro de Registro de Sanidad. Dicho Libro, es necesario para futuras Inspecciones de Sanidad.

3.10.- TEMPORADA DE INVIERNO.

Al finalizar la temporada de baño se realizarán todas las medidas necesarias para mantener todos los equipos en perfecto estado (depuradores, filtros, motores, dosificadores, cuadros eléctricos, material sanitario, etc).

Se instalará un cobertor en cada vaso, Vaso 1, con una superficie de 320 m² y Vaso 2 con una superficie de 350 m² que son las dimensiones de los vasos, más 20 cm. que montan en la piedra por cada lado de la piscina, siendo estos de propiedad Municipal.

Las características del cobertor serán las siguientes:

- o Material: Tejido de poliéster 1.100 DTEX alta tenacidad plastificado.
- o Peso: 600 grs. X m².
- o Resistencia al desgarró.
- o Resistencia a la rotura.
- o Accesorios:
- o Tensores perimetrales individuales de 8 mm. de diámetro (composición: interior, látex; exterior, nylon).
- o Anclajes: taco de expansión de 8 mm. de acero inoxidable.
- o Cabezal: rosca de acero inoxidable, cuerpo de nylon.
- o Tensor cada 60/70 cm. aprox. (580 grs. x m²).
- o Taco de acero inoxidable: de 8 mm. ø.
- o Cable de acero con accesorios (12 unidades).

Durante la temporada de invierno se aplicarán las medidas apropiadas para que el agua pueda ser utilizada en la temporada estival.

3.11.- RESPONSABILIDADES.

Es responsabilidad de esta Empresa hacer cumplir al personal las normas que rijan en la Piscina Municipal de Daganzo y las que se deriven del ejercicio de su actividad profesional; así como mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Cualquier reparación, reforma o adquisición del material, no incluido en este presupuesto, siempre de acuerdo con el Ilmo. Ayuntamiento, se facturará de forma independiente.

3.12.- GARANTÍAS.

Será obligatoria por la empresa adjudicataria tener suscrita una póliza de Responsabilidad Civil de 150.253,00 euros, para cubrir cualquier daño que se pudiera ocasionar a terceros, durante la temporada de apertura de la piscina.

3.14. – PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES.

La Concejalía de Deportes entregará a la empresa adjudicataria, un procedimiento que recogerá las instrucciones a seguir en relación con los usuarios ante eventualidades que se puedan presentar.

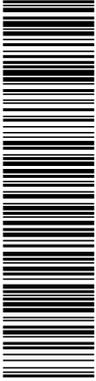
3.15.- PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS.

La empresa adjudicataria impartirá cursos de natación, aportando el material necesario para la realización de los mismos, y gestionará los cobros según los siguientes precios y horarios:

Dos temporadas: del 1 al 15 de JULIO y del 16 al 31 de JULIO.

f. nacimiento	edad	horario	precio
2012-2013	3 a 4 años	11:00 a 11:45 h	25 € quincena
2011	5 años	10:15 a 11:00 h	24 € quincena
2009-2010	6 a 7 años	10:15 a 11:00 h	22 € quincena
natación	+ 8 años y Adultos	09:30 a 10:15 h	20 € quincena
		20:00 a 20:45 h	
embarazadas	Lunes y Miércoles	09:30 a 10:15 h	20 € quincena
3ª edad	Martes y Jueves	09:30 a 10:15 h	GRATIS

<p>DOCUMENTO</p> <p>2.06.01.03.02 - 04 PLIEGO TECNICO - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 04 - Pliego Técnico Piscina 2018</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: CRHPJ-J42SW-Y5CFB Fecha de emisión: 28 de febrero de 2018 a las 10:26:31 Página 8 de 8</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORDINADOR de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 27/02/2018 18:09</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 28/02/2018 08:12</p>



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Daganzo a 27 de Febrero de 2018